



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 08 JUN 2015

VISTO

El Informe N° 192-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de Junio de 2015; el Informe N° 378-2015—OPP/MPJB de fecha 03 de Junio de 2015; el proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 04 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF señala: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPJB de fecha 22 de Enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2015 – PAC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio fiscal de 2015; conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

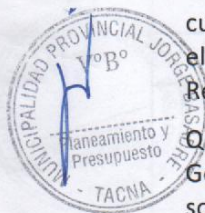
Que, mediante Informe N° 192-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de junio de 2015, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, refiere que dicha Sub Gerencia ha recepcionado cuadros de necesidades de las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad; y que, de acuerdo a ello corresponde realizar procesos de selección, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; solicitando que se incorpore en el PAC 2015 – Versión 05, 07 nuevos procesos de selección.

Que, mediante Informe N° 378-2015—OPP/MPJB de fecha 03 de Junio de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que los bienes y servicios solicitados por la Sub Gerencia de Logística han sido generados mediante cuadros de necesidades; contando con recursos disponibles en el Programa de Inversión del PIM 2015.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB;

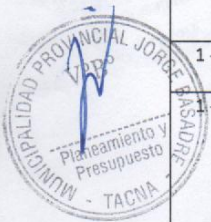
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el PAC 2015 – Versión 05 los siguientes procesos de selección que se detallan:





| ITEM UNICO | ANTE-CEDEENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDADES DE MEDIDA | CANTI-DAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|------------|---------------|-----------------|------------------------|---------|---|--------------------|-----------|-----------------------------------|
| 1 - SI | 0 - NO | AMC | 4 - CONSULTORIAS OBRAS | - | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS CURCUBITACEAS EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA. | 136 - EXPEDIENTE | 1.00 | 15,000.00 |
| 1 - SI | 0 - NO | AMC | 2 - SERVICIOS | - | SERVICIO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO PARA LAS OPERACIONES DE LA VIGILANCIA VECINAL EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA. | 187 - SERVICIO | 1.00 | 19,557.00 |
| 0 - NO | 0 - NO | ADS | 1 - BIENES | - | ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y CONSERVA DE ANCHOVETA ENTERA EN AGUA Y SAL PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES. | | | |
| | | | | 1 | ARROZ PILADO SUPERIOR. | 391 KILOGRAMOS | 18.230.90 | 54,692.70 |
| | | | | 2 | CONSERVA DE ANCHOVETA ENTERA EN AGUA Y SAL. | 5 - UNIDAD | 2,430.79 | 23,092.51 |
| 1 - SI | 1 - SI | ADP | 1 - BIENES | - | ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA DE REGADÍO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, TACNA. | 5- UNIDAD | 1.00 | 369,000.00 |
| 1 - SI | 0 - NO | ADS | 1 - BIENES | - | ADQUISICION DE DIESEL B5. | 20 - GALON | 13.000.00 | 130,000.00 |
| 1 - SI | 0 - NO | AMC | 4 - CONSULTORIAS OBRAS | - | ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PUNTA BLANCA ENTRE EL SECTOR AGRÍCOLA LA AURORA Y LOCUMBA CAPITAL, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA. | 136 - EXPEDIENTE | 1.00 | 16,902.00 |
| 1 - SI | 0 - NO | AMC | 1 - BIENES | - | ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, | 32 - PAQUETE | 1.00 | 39,900.00 |





| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA. | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación de la presente resolución, así como la incorporación al Plan Anual de Contrataciones aprobada en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Vº Bº
 GERENTE MUNICIPAL
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

Que, el artículo 194° y 195° de la Ley N° 27680, que aprueba el Plan de Descentralización, establece que las municipalidades provinciales son entes de gobierno local que tienen personalidad jurídica y patrimonial propia, autonomía administrativa en sus funciones económicas y administrativas en los ámbitos de su competencia.

Que, el artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante D.S. N° 144-2008-ED señala: "El Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio de la gestión municipal deberá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o un caso de reprogramación de los recursos institucionales, cuando se tenga que incluir o cancelar procesos de selección o el valor de los bienes o servicios a contratar no más de veintidós por ciento (22%) del valor estimado y el tipo de proceso de selección. La aprobación y depósito de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MP/B de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2015 – PAC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio fiscal de 2015, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OGC y la Dirección N° 076-2009-OSCE/OS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MP/B de fecha 17 de marzo de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el artículo 3.4 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante informe N° 192-2015-SGL-546-044-A/MP/B de fecha 03 de junio de 2015, el Abog. Gerente Atencio Pizarro Arce, Sub Gerente de Legalía, refiere que dicha Sub Gerencia ha recepcionado cuadros de necesidades de las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad, y que, de acuerdo a lo correspondiente realizar procesos de selección conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, solicitando que se incorpore en el PAC 2015 – Versión 05, 07 nuevos procesos de selección.

Que, mediante informe N° 378-2015-OPC/MP/B de fecha 03 de junio de 2015, el Ing. Eco. Carlos González Churo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que los bienes y servicios solicitados por la Sub Gerencia de Logística han sido autorizados mediante cuadros de necesidades, contando con recursos disponibles en el Programa de Inversión del PIM 2015.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MP/B.

Cc. Arch.